

BANDO MUNICIPAL

DEPÓSITO DE BASURAS

D, FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA

INFORMA

Ante la cada vez más frecuente situación de **encontrarnos basuras arrojadas fuera de los contenedores instalados para ello**, se hace saber que, como siempre, existe un horario de recogida de basuras en nuestro municipio y que así mismo existen unas Ordenanza tanto de Limpieza Viarias como de Convivencia Ciudadanas y actos incívicos, que regulan las normas más elementales de convivencia ciudadanas y buena armonía que exigen que los vecinos ejerciten su derechos y cumplan con sus obligaciones, aunque por desgracia existen actitudes antisociales como esta que se vienen produciendo.

En este sentido se comunica a todos los vecin@s de Pruna que desde ésta Alcaldía se ha dado orden expresa a la Policía Local para que durante todo el mes de Noviembre de los corrientes realicen **labores de vigilancia por las zonas donde se sitúan los contenedores de basura y se sancione a cualquier vecin@ que deposite residuos urbanos fuera de los contenedores ya sea en bolsa o a granel, siendo el horario establecido para el depósito de basuras, el siguiente:**

Durante los meses de Julio, agosto y septiembre: de lunes a sábados desde las once de la noche hasta las ocho de la mañana.

Durante el resto del año: de lunes a sábado desde las nueve de la noche a las ocho de la mañana.

Por la salubridad e higiene de nuestro pueblo, se recuerda que **es imprescindible colaborar intensamente en que nuestras calles y plazas permanezcan limpias** mediante una mayor conciencia y colaboración ciudadanas, llevando a cabo unas normas mínimas de comportamiento de los ciudadanos/as en los aspectos higiénicos que deben ser cumplidas por exigencias de la convivencia.

Colaboremos entre todos, !NO DEPOSITES BASURAS FUERA DE LOS CONTENEDORES!

Lo que hago público para general conocimiento en Pruna a 31 de octubre de 2017

EL ALCALDE

FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ

